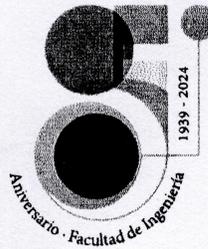




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 06 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 03-4709/2023 por el cual el Departamento de Ingeniería en Agrimensura solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, carácter regular, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de mayo de 2024, Acta N° 04/2024, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, carácter regular, **CARGO N° 1658**, para cumplir tareas en docencia en el Área: "ORDENAMIENTO TERRITORIAL", **Asignatura: "AGRIMENSURA LEGAL I"** (carrera Ingeniería en Agrimensura), en el Departamento de Ingeniería en Agrimensura.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, los postulantes deberán presentar, un proyecto de planeamiento que deberá consistir en el desarrollo integral del programa analítico de la **Asignatura: "AGRIMENSURA LEGAL I"** (carrera Ingeniería en Agrimensura), todo dentro del Área, mencionado en el artículo 1º.

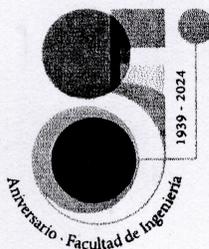
ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 22 de julio al 05 de agosto, hasta las 12 horas.**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

810



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirá en la fecha indicada, de lunes a viernes de 08 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, sita en Avda. Libertador 1109-Oeste- -C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, E-MAIL concurso@fi.unsj.edu.ar. La **solicitud de inscripción** se podrá bajar desde www.fi.unsj.edu.ar en sección CONCURSOS.

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: Doctor Ingeniero Cristian Ignacio BEVACQUA -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Especialista Abogado Emiliano MATTAR SIMO -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Doctor Ingeniero Hernán ALVIS ROJAS - UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN JUAN

SUPLENTES: Magister Ingeniero Agrimensor Dario A. TERLUK -
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN JUAN

Especialista Ingeniero Agrimensor Guillermo Noé BUSTOS-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Claustro docentes designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso, son:

TITULAR: Ingeniero Renzo VARELA

SUPLENTES: Ingeniero Jonathan SANCHEZ

Ingeniero Mariano MONTILLA

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS, de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

sec

818

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Esp. Ing. Oscar Mario Fernández
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.